

ANEXO 1

Número de expediente:	070401/20/048 COFINANCIADO CON FONDOS FEDER. REF.: 2020/1849
Asunto:	En el marco del proyecto GEOCAP (Integración de bases de datos de capturas totales en una infraestructura espacial para la gestión sostenible de la pesca), se demanda un Servicio para el apoyo en la ejecución de las Actividades A1, A2, A3, A5 y A6, relacionadas con la obtención y gestión de los datos de capturas de los barcos de la Cofradía de pescadores de Sanlúcar de Barrameda, de la Organización de productores pesqueros de Lugo (OPP-07) y de la Organización de productores pescadores de Carboneras (OPP-66) así como con la organización de cursos-talleres sobre las herramientas desarrolladas en el proyecto a celebrar previsiblemente en septiembre y octubre de 2021 presencial o telemáticamente.

1 OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como fin establecer el objeto del contrato a que se refiere en el documento Pliego de Prescripciones Técnicas

2 OBJETO DEL CONTRATO

El servicio a contratar debe incluir:

1. Disponer de las autorizaciones de los armadores o, en su defecto, de los responsables de las organizaciones de productores anteriormente citadas para la visualización y descarga de los datos de capturas.
2. Desarrollar una API (interfaz de programación de aplicaciones) a través de la cual el geoportal interacturará y capturará los datos procedentes de la Web Armador.
3. Actuar de nexo de unión entre el Instituto de Investigaciones Marinas (IIM-CSIC) y los armadores de las tres organizaciones pesqueras para maximizar la información útil de entrada al geoportal. Para ello, se valorará muy positivamente la experiencia previa con estas organizaciones.
4. Colaborar con el IIM-CSIC en la organización de los 3 talleres sobre las herramientas desarrolladas en el proyecto, a celebrar en las tres localidades citadas así como en la organización de dos jornadas de divulgación de los resultados del proyecto a celebrar, previsiblemente en el mes de noviembre de 2021, en una ciudad a determinar de Galicia y otra de de Andalucía. En todos estos eventos participará presencialmente (o, si no es posible por la situación sanitaria, telemáticamente) al menos una persona de la empresa.
5. Mantener aquellas reuniones que se consideren necesarias (al mes 2 cada mes) con el IIM-CSIC para evaluar la marcha de las actividades previstas.

ANEXO 1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS_EXP: **070401/20/048**

Página 1 de 1

